



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020. Toledo, 3 de diciembre de 2015.

A las 10.30 horas del día 3 de diciembre de 2015 bajo la copresidencia de D. Francisco Hernández Hernández, Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de D. Anatolio Alonso Pardo, Subdirector General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, da comienzo la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 con la asistencia de las personas relacionadas en la lista anexa y con el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del Comité de Seguimiento anterior.
2. Presentación y aprobación, si procede, de una propuesta de revisión del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
3. Actualización de información sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo.
 - a) Descripción de funciones y procedimientos.
 - b) Aplicación informática Fondos 2020.
 - c) Puesta en marcha del sistema de evaluación.
 - d) Aspectos de la puesta en marcha del Programa Operativo por parte de la Comunidad Autónoma, de acuerdo a la nueva estructura de la Administración Regional (Decreto 46/2015, de 5 de Julio de 2015).
4. Presentación y aprobación, si procede, de los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo.
5. Presentación y aprobación, si procede, de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
6. Condicionalidades ex ante.
7. Instrumentos financieros.
8. Otros asuntos.

Toma la palabra en primer lugar, el Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Francisco Hernández, que se presenta a todos los asistentes, debido a su reciente nombramiento como responsable de los Fondos Comunitarios en Castilla-La Mancha y les da la bienvenida a la reunión del Comité de Seguimiento.

Agradece especialmente la presencia del Subdirector General de Gestión del FEDER, que copresidirá el Comité en representación del Director General de Fondos Comunitarios y como Autoridad de Gestión del Programa Operativo.



También agradece la asistencia de todos los miembros del Comité de Seguimiento, tanto permanentes como consultivos y, especialmente, la de los representantes de la DG de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea.

Igualmente agradece la asistencia a la reunión de la representación de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, así como al resto de los invitados.

A continuación cede la palabra al Subdirector General de Gestión del FEDER.

El Sr. Anatolio Alonso agradece la asistencia a todos los presentes en la reunión e indica que en este Comité hay dos decisiones importantes que adoptar: la posible aprobación de la Estrategia de Comunicación, necesaria para dar a conocer, especialmente a la ciudadanía, los resultados que se vayan alcanzando durante el período de ejecución del Programa, y la posible aprobación de los Criterios de Selección del Programa Operativo, que servirán para decidir sobre las actuaciones más adecuadas para ser cofinanciadas por el Programa.

Aprovecha para comentar que los Comités de Seguimiento del año 2016, según se ha acordado con la Comisión Europea, tendrán lugar entre los meses de marzo y mayo, considerando que en el nuevo Reglamento se establece que los Informes Anuales deben remitirse antes del 31 de mayo de cada año.

En dichos Comités habría que adoptar las decisiones pendientes respecto al Plan de Evaluación.

Por otra parte, añade el señor Alonso, tal como se comentó en las recientes reuniones de los Encuentros Anuales, es preciso dinamizar los Comités, suscitar temas de debate, invitar a gestores de Programas Operativos de otros países de la Unión Europea, como hace Castilla-La Mancha...

Debe diferenciarse la discusión sobre el avance financiero de las realizaciones de impacto o de las dificultades que están surgiendo en la gestión.

En el mes de febrero os pediremos información para elaborar el Informe Anual correspondiente al año 2015. Dicho Informe deberá ir acompañado de un breve resumen de la situación de ejecución del Programa, que sirva para que la ciudadanía pueda conocer qué se está haciendo con los Fondos Europeos.

Seguidamente cede la palabra al representante de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión, D. Jordi Torrebadella.

El señor Torrebadella manifiesta que, como todos saben, en el período 2014-2020 hay una cierta continuidad con el período anterior, pero el actual Programa Operativo de Castilla-La Mancha es más estratégico, con una mayor concentración temática en unos ámbitos más concretos. El propio Programa fija unos objetivos que si se alcanzan, darán lugar a una reserva de eficacia y en caso contrario, puede haber algún tipo de penalización, con lo cual esa orientación a resultados será uno de los objetivos de todos los Comités que tendrán lugar.



En este período, añade el señor Torrebadella, también hay más novedades, como por ejemplo incentivar el uso de instrumentos financieros.

A continuación presenta al señor Pau García-Audí que va a ser el relator de los Programas Operativos de Castilla-La Mancha en la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión.

Interviene nuevamente D. Anatolio Alonso, para iniciar el comentario de los puntos del orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del Comité de Seguimiento de 25 de marzo de 2015.

El Sr. Alonso cede la palabra a D. Juan Carlos Atienza, Director del Área de Conservación de la Sociedad Española de Ornitología-SEO/Birdlife, miembro consultivo del Comité de Seguimiento en representación de las organizaciones de conservación del medio ambiente.

El señor Atienza manifiesta que planteó por escrito dos observaciones al Acta de la reunión del Comité anterior que no han sido recogidas en dicho documento. La primera se refería a que se incluyera la propuesta que la relatora de la Comisión Europea, Dña. Cristina Boto, planteó en dicha reunión relativa a las buenas prácticas de los Comités de Seguimiento, entre las que destacó que los documentos que serían analizados en cada una de las reuniones se enviaran a los miembros del Comité dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, que se aportase un breve resumen de cada documento, que no se plantearan temas importantes para su posible aprobación por procedimiento escrito y que se procurase cambiar la localización de las reuniones del Comité, combinándolas con visitas a proyectos.

La segunda observación se refería a la petición que él había hecho en el Comité de Seguimiento relativa a los Criterios de Selección de Operaciones del Programa, en el sentido de que el borrador de dicho documento se enviase a los miembros del Comité con la suficiente antelación a la reunión del siguiente Comité de Seguimiento para que pudiese ser analizado en profundidad y manifestar, en su caso, los comentarios al mismo.

Le contesta el Subdirector General de Gestión del FEDER, D. Anatolio Alonso que las observaciones planteadas sí han sido recogidas en Acta provisional que ahora se presenta para su posible aprobación por el Comité de Seguimiento.

Por lo que respecta al plazo en el que debía haberse enviado el borrador de los Criterios de Selección de Operaciones del Programa, añade el Sr. Alonso, hubiese sido deseable haberlo remitido con quince días de antelación a la fecha de la reunión del Comité de Seguimiento, pero la preparación de dicho documento lleva implícita una gran carga de trabajo en su elaboración y posterior grabación en la aplicación informática Fondos 2020, por lo que se ha remitido en el plazo de los diez días anteriores a la reunión del Comité de Seguimiento, según también queda establecido en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento.



Al no plantearse ninguna otra observación o comentario al borrador del Acta, el Subdirector General de Gestión del FEDER manifiesta que se considera aprobada.

2. Presentación y aprobación, si procede, de una propuesta de revisión del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Toma la palabra de nuevo el señor Alonso que comenta que la propuesta de revisión del Reglamento Interno ha sido remitida a todos los miembros del Comité, junto con la convocatoria de la reunión.

Son dos las modificaciones propuestas, añade el Sr. Alonso, una de ellas consecuencia de la reciente remodelación administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La otra modificación es el ajuste del número de representantes del Organismo Intermedio, que se propone que pasen de dos a uno, para que el número de miembros por parte de la Administración General del Estado y Autoridad de Gestión, y de la Administración Autonómica sea el mismo.

La experiencia demuestra que todas las decisiones son tomadas por consenso, pero para evitar posibles problemas es preferible que la copresidencia y el carácter paritario queden perfectamente definidos.

Al no producirse ninguna otra intervención, ni observación a las modificaciones del Reglamento Interno, se consideran aprobadas.

3. Actualización de información sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo.

a) Descripción de funciones y procedimientos.

El señor Alonso expone que la designación de las Autoridades de Gestión y Certificación del FEDER se realiza de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento (UE) 1303/2013 (RDC), a partir de la elaboración del documento de Descripción de funciones y procedimientos de ambas Autoridades, que es sometido a informe y dictamen de un organismo de auditoría independiente (ONA-IGAE) que evalúa el cumplimiento de los requisitos del Anexo XIII del RDC. El dictamen favorable de la Autoridad de Auditoría, es requisito previo a la designación de las Autoridades de Gestión y de Certificación por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, según se establece en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto 802/2014 que modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El 15 de septiembre de 2015 se remitió a la ONA la última versión de los documentos de descripción de funciones y procedimientos de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad de Certificación, tras un proceso de revisión conjunta con dicho organismo.

En el mes de noviembre de 2015 tuvo lugar una sesión divulgativa con todos los Organismos Intermedios para dar a conocer los documentos de funciones y procedimientos de la Autoridad de Gestión.



Con fecha 18 de octubre de 2015, la Autoridad de Gestión remitió a todos los Organismos Intermedios una invitación para la elaboración y presentación de sus propios sistemas de descripción de funciones y procedimientos, acompañada del borrador de Acuerdo de delegación de funciones, del documento de “Directrices de los Organismos Intermedios para la Gestión y Control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España” y facilitando una dirección de correo electrónico habilitada para la resolución de consultas – fondos2020@sepg.minahp.es.

Los Organismos Intermedios, prosigue el señor Alonso, elaborarán y presentarán un documento de descripción de sistemas siguiendo las directrices de la Autoridad de Gestión, que puede acompañarse del dictamen de un organismo independiente, para que la Autoridad de Gestión, a través de la Subdirección General de Inspección y Control (SGIC), verifique que se cumplen los criterios para la designación, utilizando una lista de comprobación con requisitos adaptados del Anexo XIII del RDC.

Una vez que la descripción de los sistemas sea informada favorablemente, se procederá a la firma del Acuerdo de atribución de funciones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios y, en el caso de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios.

El plazo indicativo para la presentación de los documentos requeridos, en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha es el 15 de diciembre de 2015.

Posteriormente, la supervisión de las tareas delegadas será efectuada por la SGIC mediante Planes de Control de carácter anual, tomando como base los requisitos clave del Anexo IV del Reglamento 480/2014.

Se ha acordado con la IGAE, prosigue el señor Alonso, que la presentación de las primeras declaraciones de gastos a la Comisión se realice a principios de julio del próximo año, con el fin de que la Autoridad de Auditoría pueda ajustar sus propios Sistemas y su Plan de controles, atendiendo a los nuevos requerimientos de este periodo (cuentas anuales y declaración de fiabilidad) en los que no se tiene experiencia alguna. Todo ello sin olvidar que, al tiempo que se asuman las nuevas tareas, deberán realizarse los trabajos de cierre de las intervenciones 2007-2013, cuyas solicitudes de reembolso deberán enviarse a la Autoridad de Gestión antes del día 1 de abril de 2016.

b) Aplicación informática Fondos 2020.

D. Anatolio Alonso pasa a exponer el estado de desarrollo del sistema informático Fondos 2020, en el que ya se encuentran en funcionamiento los módulos de programación, Comités de Seguimiento, actuaciones y criterios y procedimientos de selección de operaciones. El módulo de gestión financiera estará disponible en el primer trimestre de 2016, esperándose que el de controles se encuentre operativo desde el 1 de julio de 2016.

Interviene a continuación Dña. M^a Carmen Sanchez La Ossa, Jefa de servicio de Planificación, Evaluación y Documentación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha que pregunta si en la aplicación informática Fondos 2020 se pueden incluir datos



desagregados por sexo, de forma que se pueda evaluar el impacto de género en las actuaciones cofinanciadas.

El Sr. Alonso contesta que no se trata de que los datos desagregados por sexo consten en la aplicación informática, sino que previamente deben constar en el sistema de indicadores, por lo que toma nota de su petición.

c) Puesta en marcha del sistema de evaluación.

D. Anatolio Alonso, Subdirector General de Gestión del FEDER expone que, aunque este tema ya fue tratado en el Comité de Seguimiento anterior, se va a facilitar una información actualizada de los trabajos realizados hasta la fecha relativos a la evaluación, para lo que cede la palabra a D. Eduardo Pallardó, Jefe de Área de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Operativos de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El Sr. Pallardó comenta que, como todos conocen, el sistema que se ha elegido es un Plan de Evaluación conjunto con especificidades propias para cada Programa Operativo. Esas especificidades las fijan las propias Comunidades Autónomas como Organismos Intermedios.

Durante todo el período de programación y de aplicación de los Fondos, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios tienen que garantizar que se van a realizar evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto de cada Programa Operativo.

El Comité de Evaluación, prosigue el señor Pallardó, se constituirá formalmente el próximo día 15 de diciembre. En él participarán los representantes de todas las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, y se planteará la aprobación de un esquema general del Plan de Evaluación que va a permitir avanzar en los trabajos que todavía están pendientes.

Su función principal es coordinar todas las actividades de evaluación y servir de plataforma para el intercambio de experiencias en esta materia.

El calendario indicativo para la presentación de un primer borrador de los Planes de Evaluación Específicos en el caso de los Programas Operativos que se aprobaron a principios del presente año, entre los que se encuentra el de Castilla-La Mancha, sería a finales del mes de febrero del 2016.

Toma la palabra el señor Torreadella, representante de la DG Regio de la Comisión Europea, que resalta la importancia, tal como está recogido en los nuevos Reglamentos, de que las actividades de evaluación del período 2014-2020 sean más amplias y más intensas que las realizadas en el período 2007-2013, en el que los objetivos iniciales y el planteamiento eran un poco distintos.

Interviene a continuación D. Ildefonso Martínez, Jefe de Coordinación Regional de Fondos Europeos de Castilla-La Mancha, que solicita a la Comisión que se oriente a la Autoridad de Gestión respecto a que los Informes o fichas de evaluación contengan extractos o presentaciones para que los socios que intervinieron en la elaboración del Programa y para la ciudadanía en general puedan entender los trabajos que se están realizando.



D. Juan Carlos Atienza, Director del Área de Conservación de la Sociedad Española de Ornitología- SEO/Birdlife, miembro consultivo del Comité de Seguimiento en representación de las organizaciones de conservación del medio ambiente solicita que se remita el borrador del Informe de Evaluación con suficiente antelación para que pueda ser analizado antes de su posible aprobación. También considera que debiera hacerse una evaluación especial respecto a la contribución de las actuaciones del Programa Operativo a la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región.

A continuación interviene José Antonio Romero, gerente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha que solicita a la secretaría del Comité que en las próximas convocatorias se remitan los documentos que acompañan a la convocatoria en formato word, ya que muchos compañeros y compañeras tienen bastantes dificultades a la hora de acceder al contenido y lectura de los textos en PDF.

Prosigue el señor Romero solicitando, en representación de todos los compañeros del tercer sector, que todos los indicadores de impacto social que ya existen o puedan generarse, se tengan en cuenta para la elaboración de la evaluación del Programa.

d) Aspectos de la puesta en marcha del Programa Operativo por parte de la Comunidad Autónoma, de acuerdo a la nueva estructura de la Administración Regional (Decreto 46/2015, de 5 de Julio de 2015).

Toma la palabra D. Francisco Hernández, Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que expone que, desde la aprobación por la Comisión del Programa Operativo el 12 de febrero de 2015, se han producido grandes cambios en el marco institucional, político y económico de Castilla-La Mancha.

Como todos conocen se ha producido un cambio del Gobierno regional y esta situación ha dado lugar a una transformación en la estructura orgánica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las nuevas orientaciones de la política económica de la región, suponen un marco de concertación con los agentes económicos y sociales que deberá plasmarse en una declaración institucional para iniciar la concertación. Deberá elaborarse un Acuerdo Marco para la recuperación social y económica de Castilla-La Mancha en el período 2015-2020.

Este Acuerdo se articulará en torno a tres grandes bloques, uno económico, otro de recuperación social y otro de reforma institucional.

Evidentemente a nadie se le escapa que esta nueva reorientación de la política económica va a dar lugar a una reordenación de prioridades en lo que al gasto de la Comunidad Autónoma se refiere y que, evidentemente, se va a plasmar en el propio Programa Operativo.

Por parte del actual equipo de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se está haciendo un gran esfuerzo para tratar de casar la envolvente presupuestaria con el Programa Operativo, y se ha podido apreciar que hay alguna falta de fineza en



determinados Ejes del mismo que se pretende corregir, porque el objetivo máximo es cumplir con los indicadores previstos, lograr ser eficaces y eficientes y que los recursos económicos lleguen porque efectivamente se ejecutan convenientemente las actuaciones que están previstas en dicho Programa.

Por otra parte, hay que considerar las restricciones presupuestarias marcadas por una Ley muy restrictiva de estabilidad presupuestaria que afecta directamente a esta Comunidad Autónoma y que, evidentemente, condiciona a que se haga un discurso genérico de lo que se puede hacer, sino aquello que realmente encaja con los objetivos de cumplimiento de déficit.

Esta situación nos va a obligar, sin pervertir lo que son los objetivos y orientaciones que marca la política de la Comisión, de la Unión Europea, a plantear pequeños reajustes en el Programa Operativo, que expondremos en las próximas reuniones de este Comité, para comentarlos y tratar de implementarlos de la forma más adecuada posible.

Las posibles modificaciones del Programa no están cerradas todavía ya que, ni siquiera está aprobado el Presupuesto para el año 2016 y, se está tratando de que todo este proceso se cierre de forma concertada con todos los agentes que intervienen en la ejecución del Programa Operativo.

Se entiende que no se va a producir una gran transformación de la versión del Programa vigente en la actualidad, pero sí un cambio de prioridades.

Señala también que en la modificación del Programa Operativo van a tener una especial incidencia las Iniciativas Territoriales Integradas que va a poner en marcha la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que resultan de gran importancia en un territorio como el de Castilla-La Mancha.

Estas Iniciativas se van a desarrollar, fundamentalmente, en zonas como la provincia de Cuenca, la Comarca de Molina de Aragón y el Alto Tajo, con una densidad de población por debajo de la media de la Comunidad Autónoma, en las que existen pueblos muy pequeños y con muy pocos habitantes. En estas zonas se ha iniciado un proceso de concertación, donde se ha solicitado la participación de los agentes económicos y sociales, para poder poner en marcha dichas Iniciativas.

Contesta el representante de la Comisión Europea, D. Jordi Torredadella, en el sentido de que por parte de la Comisión no va a plantearse ningún problema, si bien el Programa Operativo no tiene unos grandes márgenes de libertad, debido a que la concentración temática en el actual período es bastante fuerte.

Además hay que tener en consideración el marco de rendimiento que va ligado a los indicadores, y que supone un compromiso de cumplimiento de los mismos, incluso con el posible riesgo de perder recursos si no se cumplen las previsiones de ejecución.

Por lo que se refiere a las ITIs, prosigue el Sr. Torredadella, entendemos que Castilla-La Mancha tiene unas especificidades territoriales y demográficas que hacen que sea conveniente poner en marcha instrumentos de ese tipo. Es una de las novedades del período 2014-2020.



Añade que la puesta en marcha de una ITI no implica una mayor dotación financiera que la que tiene el Programa, pero sí supone un instrumento para trabajar mejor en una estrategia aplicada a un territorio concreto.

Indica que la Comisión Europea ha elaborado un documento que puede servir de orientación, en el que se exploran varios escenarios posibles, y que puede ayudar a la puesta en marcha de alguna ITI.

Toma la palabra a continuación D. Adolfo Patón, representante de la Fundación CEPAIN-Convivencia y Cohesión Social y Vocal de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social en Castilla-La Mancha.

Plantea que, una vez analizada la documentación que se somete a la posible aprobación por el Comité de Seguimiento, no ha podido constatar que exista una estrategia multifondo, no percibe caminos que puedan enlazar potencialmente el Programa cofinanciado por el FEDER con los Programas cofinanciados por el FEADER o por el Fondo Social Europeo.

Desconoce si una ITI puede promocionar o impulsar entidades sociales o Ayuntamientos de la mano de entidades sociales, o viceversa, de cara a mejorar la situación de las personas que en Castilla-La Mancha están en situación de vulnerabilidad y de exclusión.

Solicita la opinión de los representantes de la Comisión y del Comité de Seguimiento y el posible compromiso por parte del Gobierno de Castilla-La Mancha para que, bien a través de ITIs o a través de cualquier otro tipo de actuaciones, se pueda lograr una coherencia entre los tres grandes Programas cofinanciados por Fondos Europeos que redunde en el beneficio de las personas en exclusión.

Contesta D. Jordi Torrebadella que indica que en el Acuerdo de Asociación para España se optó por los Programas monofondo.

Interviene a continuación D. Francisco Hernández que señala que el Gobierno de Castilla-La Mancha va a solicitar la implicación máxima de todos los municipios y de todos los agentes sociales de los territorios en los que se vaya a poner en marcha una ITI.

Cede la palabra a continuación a Dña. Mercedes Gómez, representante de Dirección General de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos de la Vicepresidencia de Castilla-La Mancha, que señala que una prioridad del Gobierno de Castilla-La Mancha es integrar lo más posible las posibles fuentes de financiación, con lo única limitación, como resulta obvio, de que quede perfectamente especificado qué se paga con cada Fondo.

4. Presentación y aprobación, si procede, de los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo.

Toma en primer lugar la palabra D. Anatolio Alonso, que señala la calidad del documento de Criterios de Selección de Operaciones elaborado por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, que ha sido enviado a todos los miembros del Comité de Seguimiento.



A continuación cede la palabra a Dña. Carmen Sánchez, representante del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, que señala que se ha podido observar que en todos los Criterios de Selección de Operaciones, para dar cumplimiento al principio horizontal de igualdad de oportunidades, se ha establecido como criterio básico que las actuaciones deben de incorporar la perspectiva de género pero, añade, para que ésto sea posible y no quede un poco difuso con carácter general en todas aquellas contrataciones o convocatorias públicas que se realicen para la creación o consolidación de infraestructuras, se debía incorporar como una herramienta para conseguir la incorporación de la perspectiva de género, la priorización de aquellos proyectos que incorporen cláusulas sociales de género.

Añade la señora Sánchez que en el documento de CSO se han detectado determinadas brechas de género que inciden principalmente en las mujeres investigadoras, en la brecha digital de género y en el emprendimiento de jóvenes y de mujeres.

Por este motivo el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha entiende que se debe incorporar con carácter específico como un criterio básico de priorización de operaciones, el impacto de género previsto.

Todas las observaciones a los CSO, prosigue la señora Sánchez, que pudieran plantearse por parte del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se comunicarán por escrito a la Autoridad de Gestión

Toma la palabra D. Ildefonso Martínez que señala para poder aplicar el principio horizontal de igualdad de oportunidades en la ejecución del Programa es preciso contar con la colaboración del Instituto de la Mujer, para conocer cómo se aplica al lenguaje administrativo ordinario del principio de igualdad de género o qué requisitos deben de cumplir las convocatorias de ayudas en la que se detecte la brecha de género.

Interviene a continuación D. Juan Carlos Atienza que expone que los Criterios de Selección de Operaciones son tan generales, tanto en lo que se refiere al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, como en lo relativo al desarrollo sostenible, que no podría asegurarse si se va cumplir con lo establecido en el Programa Operativo para ambos principios.

Da la impresión de que las líneas medioambientales sí que tienen un cierto peso, pero realmente estos principios horizontales no son realmente horizontales en todos los pilares.

De cualquier forma, añade el señor Atienza, enviará por escrito todos sus comentarios a la Autoridad de Gestión, pero insiste en que hay cuestiones básicas de concepto que supondrán una modificación por parte de la Comunidad Autónoma en las fichas de los Criterios de Selección de Operaciones.

Interviene a continuación D. Carlos Susías, Presidente de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha. Comenta que tiene previsto enviar un documento a la Autoridad de Gestión con las observaciones que desde la Red se puedan plantear al documento de Criterios de Selección de Operaciones que se está analizando en el Comité.



Toma la palabra a continuación D. Luis Tejada, representante de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha que pregunta si en el actual período se va a considerar, al igual que en el período 2007-2013, que la contribución privada sea elegible.

Contesta el Subdirector General de Gestión del FEDER que, en principio no se ha previsto que sea financiable la contribución privada, pero quizá en un futuro se pueda considerar esa opción.

Interviene a continuación el señor Torrebadella, representante de la Comisión, que comenta que todos los comentarios que se han hecho pueden enriquecer el contenido del documento de los Criterios de Selección de Operaciones. Manifiesta que la lista de criterios debe ser limitada, razonable, consistente y adaptada a cada caso.

Respecto a la observación que con carácter general se ha efectuado en otros Comités de Seguimiento, de incluir información adicional sobre la metodología de ponderación, el compromiso de que serán las convocatorias, las órdenes o los regímenes de ayuda correspondientes las que fijen sus baremos concretos, sería suficiente. Asimismo, y tal y como se señaló en los Encuentros Anuales, la Comisión sugiere un mayor uso cuando sea posible de costes simplificados

Toma la palabra el señor García Audí, relator de los Programas Operativos de Castilla-La Mancha en la DG REGIO de la Comisión que manifiesta que los Criterios, tal como están planteados en la actualidad están bastante bien desarrollados, pero entiende que resulta preciso reflejar cuáles son los criterios que se van a aplicar en las convocatorias de ayudas y los baremos que se van a tener en cuenta.

En cuanto a comentarios un poco más específicos, prosigue el señor García Audí, en el OT2, por ejemplo, debía haberse hecho referencia a la Agenda Digital Nacional para España y debieran haber estado más definidas las actuaciones de eficiencia energética.

En el OT4 hubiera sido deseable ver muchas más referencias a las tres Directivas base en temas de eficiencia energética que hay en Europa y debieran haber quedado muy bien definidas las actuaciones de ahorro energético y si van a alcanzar los umbrales previstos, en torno al 60%.

Por lo que se refiere al OT6, prosigue el señor García Audí, los criterios relativos al saneamiento de agua están muy bien desarrollados, pero se pone énfasis en las actuaciones paliativas y no tanto en la prevención, en el ahorro de agua.

Por último indica que enviará en los próximos días a la Autoridad de Gestión todos sus comentarios relativos al documento de Criterios de Selección de Operaciones.

Interviene a continuación D. César Cervantes, en representación de la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la JCCM que plantea diversas cuestiones respecto a la eficiencia energética y, de forma concreta, respecto a actuaciones individuales ya que el 80% de las solicitudes de ayuda que se realizan las hacen personas físicas individuales. No hay grandes actuaciones por parte de Comunidades de Propietarios o reformas integrales y, en el caso de Comunidades de Propietarios, pocas veces se alcanza un ahorro energético del 60%, al que ha hecho referencia el representante de la Comisión.



Contesta el señor García Audí que el 60% de eficiencia energética es el porcentaje al que se hace referencia en la Directiva Europea, no en el Programa Operativo, porque la intención de la Comisión es que el ahorro energético sea intenso.

A continuación toma la palabra el Subdirector General de Gestión del FEDER que plantea al Comité la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones, cuyo documento ha sido analizado, al que se incorporarán los comentarios realizados por los miembros del Comité que se han comprometido a enviarlos por escrito a la Autoridad de Gestión.

El documento integrado, añade el señor Alonso, será enviado a todos los miembros del Comité.

No se plantea ninguna observación al respecto, por lo que se consideran aprobados los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

5. Presentación y aprobación, si procede, de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

Toma la palabra Dña. Ángeles Gayoso, Vocal Asesora de la Dirección General de Fondos Europeos, responsable de comunicación.

Manifiesta la importancia de la reunión que se está celebrando ya que, por primera vez, es el Comité de Seguimiento quien aprueba el documento relativo a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

Se trata, añade la señora Gayoso, no solo de aprobar un documento, sino de interiorizar todos que es bueno, es razonable que la ciudadanía y todos nosotros conozcamos el papel que están jugando los Fondos Europeos.

En relación al contenido del documento, prosigue la señora Gayoso, le gustaría señalar una serie de puntos del mismo.

En primer lugar, teniendo en cuenta que la programación del período 2014-2020 es una programación por objetivos, se va a medir mediante indicadores estadísticos cuál es el impacto cualitativo de lo que se está haciendo, lo que permitirá comprobar que se están haciendo muy buenas actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

La estrategia de comunicación se basa en un hilo conductor que es la presentación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas a través del Programa. Para considerar determinados proyectos como buenas prácticas será necesario no sólo, como es obvio, que se respete la legislación en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades, sino que incluso el proyecto que pueda considerarse como buena práctica tenga un impacto positivo en el medio ambiente y en la igualdad de oportunidades.

En el documento de Estrategia de Comunicación se indica que cada beneficiario va a tener que presentar, al menos, una buena práctica de actuación cofinanciada y a la finalización del



período, debe haber presentado actuaciones consideradas buenas prácticas, que supongan un 50% de la ayuda FEDER que le haya correspondido.

Por otra parte, en lo que se refiere a la línea de conocimiento de las actuaciones cofinanciadas, dirigida a la ciudadanía, el Reglamento establece que cada Estado miembro debe tener un portal web único en el que aparezca toda la información relacionada con las actuaciones que están cofinanciadas por Fondos Europeos.

Nos hemos planteado que desde la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es imposible crear un portal web con todas y cada una de las actuaciones que se están llevando a cabo en el Reino de España y, por lo tanto, se ha acordado que la mejor solución sería hacer un link para cada uno de los beneficiarios públicos que reciben fondos del FEDER en España.

Otra cuestión muy relevante, prosigue la señora Gayoso, es la relativa a la lista de operaciones cofinanciadas para que la ciudadanía conozca lo que se está realizando.

El procedimiento a seguir será hacer un volcado de las mismas desde la aplicación informática Fondos 2020 a la página web.

Y ya por último, comenta Dña. Ángeles Gayoso, se está intentando que, al menos un 0,3% de la cofinanciación de los Programas Operativos, se dedique a la difusión del mismo.

Por lo que se refiere al documento de Estrategia de Comunicación cuya posible aprobación se plantea al Comité de Seguimiento, sólo está pendiente de que consten en el mismo todos los responsables de comunicación de cada uno de los organismos de la Junta que intervienen en la ejecución de los Programa.

Interviene a continuación D. Jordi Torrebadella, representante de la DG de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea que manifiesta que el documento ha sido analizado en dicha Dirección General y no existe ningún problema para que se pueda aprobar, a excepción de que faltan los datos, como ha dicho la señora Gayoso, de los responsables de comunicación en la Comunidad Autónoma.

Interviene la representante del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha que agradece que se integre en la Estrategia de Comunicación el enfoque de género, pero que le gustaría la utilización no sexista del lenguaje y que cuando se hable del principio de igualdad de oportunidades se matice más diciendo entre hombres y mujeres.

La señora Gayoso contesta que hay que tener un mismo criterio para tratar estos temas por igual en todos los Programas Operativos, por lo que solicita a la representante del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha que plantee sus observaciones por escrito, y así podrán ser debatidas en las reuniones del GERIP y se podrá adoptar una decisión unitaria para todas las Intervenciones.

Toma la palabra el Subdirector General de Gestión del FEDER que indica que si no hay ninguna observación al respecto, se puede considerar aprobado el documento de Estrategia de Comunicación, a expensas de que en los próximos días el Organismo Intermedio facilite



los datos de los responsables de comunicación de cada uno de los organismos de la Comunidad Autónoma, beneficiarios del Programa.

Al no plantearse ninguna observación, se aprueba la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

6. Condicionalidades ex ante.

En primer lugar toma la palabra el señor Jordi Torrebadella, representante de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea que manifiesta la necesidad de conocer cuál es la situación de cumplimiento de las condicionalidades ex ante del Programa Operativo.

Para que todo el mundo entienda lo que quiero decir, prosigue el señor Torrebadella, en el período 2014-2020 pueden existir unas condiciones previas que si no están cumplidas en el momento de la aprobación de un Programa Operativo es preciso que fijar unos Planes de Acción que hay que cumplir en las fechas que se han estipulado en el propio Programa.

En el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha hay varios Planes de Acción que aún no están en funcionamiento, concretamente hay cinco, dos de los cuales son responsabilidad de la AGE, el 6.1. - política de tarificación del agua - y 6.2. - residuos. En el Programa Operativo se estableció que ambos Planes debían estar finalizados en 31 de diciembre de 2015.

D. Eduardo Pallardó, Jefe de Área de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios, informa al Comité que en el caso de la política de tarificación del agua, se está a la espera de recibir en los próximos días información actualizada por parte del Ministerio de Medio Ambiente y por lo que se refiere a los Planes de Residuos, ya están elaborados.

Toma de nuevo la palabra el señor Torrebadella para comentar la preocupación de la Comisión por la situación de las condicionalidades ex ante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ya debían estar cumplidas. La primera de ellas, relativa al sistema de indicadores y evaluación de los indicadores previstos con los valores objetivos y metas que resulten pertinentes, que tenía como fecha límite de cumplimiento el 30 de junio de 2015 y la segunda, la relativa a la estrategia nacional o regional de especialización inteligente, con una fecha límite de 31 de agosto de 2015.

Solicita información actualizada respecto a las referidas condicionalidades ya que, como todos conocen, cuando se supera por más de seis meses el plazo establecido en el propio Programa para el cumplimiento de las mismas, desde la Comisión se envía al organismo responsable una carta recordando la tardanza e indicando que el retraso podría tener como consecuencia la suspensión de pagos, por lo que resulta muy importante evitar esta situación. También solicita información respecto al resto de condicionalidades.

Contesta el señor Ildelfonso Martínez, Jefe de Coordinación Regional de Fondos Europeos de Castilla-La Mancha. Señala que el motivo fundamental del retraso para cumplir con los plazos establecidos ha sido, como ya conoce la Comisión, el cambio de la estructura orgánica de la Comunidad Autónoma.



Los actuales organismos responsables van a intentar cumplir con los plazos establecidos o, en su caso, informar a la Comisión de las gestiones que se estén realizando.

Por lo que se refiere al Plan de Residuos, la Viceconsejería de Medio Ambiente es muy consciente de que está pendiente la revisión de dicho Plan y, también como consecuencia del cambio de estructura de la Comunidad Autónoma, han solicitado que el plazo de 31 de diciembre de 2015 se amplíe a 31 de diciembre de 2016.

En el caso del Plan de Acción en materia de educación superior para participación de grupos con bajos ingresos, se ha solicitado información a los dos organismos gestores responsables, que son la Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por último, el señor Martínez señala que el Organismo Intermedio es vigilante del cumplimiento de los Planes de Acción, pero son los organismos responsables de las actuaciones quienes deben tener muy clara la necesidad del cumplimiento de los plazos, para evitar posibles medidas de suspensión de pagos por parte de la Comisión.

7. Instrumentos financieros.

Toma la palabra D. Luis Tejada, representante de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN).

Expone que para la puesta en marcha de los instrumentos financieros se ha previsto la necesidad de contar con una evaluación ex ante. En el mes de abril se hizo la adjudicación a un consultor independiente, pero la elaboración de la evaluación ha sufrido retrasos debido al cambio en la estructura orgánica del Gobierno de Castilla-La Mancha.

En el próximo Comité de Seguimiento es posible que ya se disponga de una primera versión de la evaluación.

A continuación toma la palabra el Subdirector General de Gestión del FEDER que manifiesta que si no hay ningún otro asunto que tratar se puede dar por concluida la reunión del Comité de Seguimiento, agradeciendo a todos su colaboración y, especialmente, las intervenciones de los asistentes al Comité, que han enriquecido el desarrollo del mismo.

Finaliza la reunión a las 14.10 h.